

**CIRCULAR PARCIAL N° 05
METROVIAS N° 1**

Buenos Aires, enero 21 de 2021

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: INFORME PARITARIAS - LA FRATERNIDAD / METROVIAS

El Secretariado Nacional se dirige a los Compañeros, a efectos de informar con relación a las gestiones que se han venido realizando en el marco de las negociaciones paritarias.

Al respecto, el día 20 del corriente mes se llevó a cabo una nueva reunión en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en la cual finalmente logramos plasmar un acuerdo con la Empresa Metrovías, consistente en lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: Se acordó que sobre el salario bruto total, incluidas todas las bonificaciones habituales y regulares, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha, abonar:

- a) 10% (diez por ciento) en enero de 2021;
- b) 14% (catorce por ciento) en febrero de 2021;
- c) 18% (dieciocho por ciento) en marzo de 2021;

Los pagos indicados en los incisos a), b) y c) se abonarán en concepto de suma no remunerativa, no regular ni habitual, en los términos del Artículo 6° de la Ley 24.241, conjuntamente con la liquidación de haberes del mes correspondiente.

- d) 18% (dieciocho por ciento) a partir de abril de 2021.

El porcentaje indicado en el punto **d)** se incorpora a la grilla salarial, incrementando el salario bruto total, incluido el Salario Básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de diciembre de 2020.

CLAUSULA SEGUNDA: Las Partes acordaron reunirse a partir del día 13 de abril de 2021 a fin de evaluar la situación de las condiciones salariales de los trabajadores del sector.

Asimismo, mediante acta complementaria del 20/01/2021, se acordó lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: Las Partes acuerdan continuar abonando la suma mensual remunerativa de \$ 4.000 (Pesos cuatro mil con 0/100) igual para todos los trabajadores, bajo el concepto "Adicional remunerativo Acuerdo 2020", en las mismas condiciones en que ya fuera pactada en el acta de fecha 06 de noviembre de 2020 (EX-2020-74550220 - APN-DGD#MT).

CLAUSULA SEGUNDA: Se pacta el pago de un reajuste paritario extraordinario, que será liquidado de forma no remunerativa y por única vez, no regular ni habitual en los términos del artículo 6° de la Ley 24.241, a todo el personal activo a la fecha de celebración del presente, y será abonado de la siguiente forma:

Puesto	REAJUSTE PARIT. EXT.UNICA VEZ NO REM FEB 2021
Inspector Técnico	\$ 7.000
Instructor Técnico	\$ 7.000
Conductor Eléctrico	\$ 6.000
Ayudante a Conductor	\$ 5.000
Aspirante a Conductor	\$ 4.000

CLAUSULA TERCERA: La suma pactada en la cláusula precedente, será abonada conjuntamente con los haberes del mes de febrero de 2021.

La representación sindical manifiesta que, en orden a la buena fe negocial, y sin perjuicio del acuerdo arribado, solicitarán a partir del 13 de abril del corriente incorporar a las grillas salariales, la suma pactada en la cláusula primera del acta complementaria, por formar parte del Decreto 14/2020 del PEN.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar y agradecer a los Compañeros el apoyo brindado durante el transcurso de las presentes negociaciones.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Adj. Grillas Salariales

Com.Paritaria//lrt

ANEXO A

LA FRATERNIDAD - LINEA URQUIZA CCT N° 1469/15 "E" - VIGENCIA DESDE DE 01/01/2021

PUESTO	BÁSICO	CONDUCCION UNIPERSONAL 10% DEL BASICO	COMP. LEY 26341	ADICIONAL REMUNERATIVO	BONIFICACION POR PROF CONDUCTIVA 12% BASICO	VIATICO (\$658 X 26 DIAS)	ADIC. NO REMUNERAT. CERT. DE IDONEIDAD (10% DEL BASICO)	Adicional rem. Acuerdo 2020	SNR ACDO 2021 (10%)	COMPENS. TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	80.867	8.087	0	10.162	9.704	17.108	8.087	4.000	13.401	151.416
INSPECTOR TECNICO	78.660	7.866	0	9.940	9.439	17.108	7.866	4.000	13.088	147.967
CONDUCTOR (tren eléctrico)	62.551	6.255	7.754	0	7.506	17.108	6.255	4.000	10.743	122.172
AYUDANTE A CONDUCTOR	48.743	0	6.140	0	5.849	17.108	0	4.000	7.784	89.624
ASPIRANTE A CONDUCTOR	38.084	0	4.910	0	0	17.108	0	4.000	6.010	70.112

Adicional Antigüedad 1,5% del básico por año aniversario de servicio.

ANEXO B

LA FRATERNIDAD - LINEA URQUIZA CCT N° 1469/15 "E" - VIGENCIA DESDE DE 01/02/2021

PUESTO	BÁSICO	CONDUCCION UNIPERSONAL 10% del BASICO	COMP. LEY 26341	ADICIONAL REMUNERATIVO	BONIFICACION POR PROF CONDUCTIVA 12% DEL BASICO	VIATICO \$ 658 X 26 DÍAS	ADIC. NO REMUNERAT. CERT. DE IDONEIDAD 10% DEL BASICO	Adicional rem. Acuerdo 2020	SNR ACDO 2021 (14%)	COMPENS. TOTAL	SNR por unica vez FEB ACDO 2021
INSTRUCTOR TECNICO	80.867	8.087	0	10.162	9.704	17.108	8.087	4.000	18.762	156.776	7.000
INSPECTOR TECNICO	78.660	7.866	0	9.940	9.439	17.108	7.866	4.000	18.323	153.202	7.000
CONDUCTOR (tren eléctrico)	62.551	6.255	7.754	0	7.506	17.108	6.255	4.000	15.040	126.470	6.000
AYUDANTE A CONDUCTOR	48.743	0	6.140	0	5.849	17.108	0	4.000	10.898	92.738	5.000
ASPIRANTE A CONDUCTOR	38.084	0	4.910	0	0	17.108	0	4.000	8.414	72.516	4.000

Adicional Antigüedad 1,5% del básico por año aniversario de servicio.

ANEXO C

LA FRATERNIDAD - LINEA URQUIZA CCT N° 1469/15 "E" - VIGENCIA DESDE DE 01/03/2021

PUESTO	BÁSICO	CONDUCCION UNIPERSONAL (10% S.BASICO)	COMP. LEY 26341	ADICIONAL REMUNERATIVO	BONIFICACION POR PROF CONDUCTIVO 12% S.BASICO	VIATICO (\$ 658 X 26 DIAS)	ADIC. NO REMUNERAT. CERT. DE IDONEIDAD	Adicional rem. Acuerdo 2020	SNR ACDO 2021 (18%)	COMPENS. TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	80.867	8.087	0	10.162	9.704	17.108	8.087	4.000	24.123	162.137
INSPECTOR TECNICO	78.660	7.866	0	9.940	9.439	17.108	7.866	4.000	23.558	158.437
CONDUCTOR (tren eléctrico)	62.551	6.255	7.754	0	7.506	17.108	6.255	4.000	19.337	130.767
AYUDANTE A CONDUCTOR	48.743	0	6.140	0	5.849	17.108	0	4.000	14.011	95.851
ASPIRANTE A CONDUCTOR	38.084	0	4.910	0	0	17.108	0	4.000	10.818	74.920

Adicional Antigüedad 1,5% del básico por año aniversario de servicio.

ANEXO D

LA FRATERNIDAD - LINEA URQUIZA CCT N° 1469/15 "E" - VIGENCIA DESDE DE 01/04/2021

Incremento salarial: 18%

PUESTO	BÁSICO	CONDUCCION UNIPERSONAL (10% S.BASICO)	COMP. LEY 26341	ADICIONAL REMUNERATIVO	BONIFICACION POR PROF CONDUCTIVO 12% S.BASICO	VIATICO (\$ 776 X 26 DIAS)	ADIC. NO REMUNERAT. CERT. DE IDONEIDAD 10% S.BASICO	Adicional rem. Acuerdo 2020	COMPENS. TOTAL
INSTRUCTOR TECNICO	95.423	9.542	0	11.991	11.451	20.176	9.542	4.000	162.126
INSPECTOR TECNICO	92.819	9.282	0	11.729	11.138	20.176	9.282	4.000	158.426
CONDUCTOR (tren eléctrico)	73.810	7.381	9.150	0	8.857	20.176	7.381	4.000	130.755
AYUDANTE A CONDUCTOR	57.517	0	7.245	0	6.902	20.176	0	4.000	95.840
ASPIRANTE A CONDUCTOR	44.939	0	5.794	0	0	20.176	0	4.000	74.909

Adicional Antigüedad 1,5% del básico por año aniversario de servicio.